ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ADM-CTT-FT-22 V1

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de , **MORALES HERRERA DANILO EMBER** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía **No. 73.161.463**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

No. ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO/PERFIL	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
01323 DE 2014	17 de enero de 2014	15 de febrero de 2014	MEDICO URGENCIAS, HOSPITALIZACION, PARTOS	$4.449.600	VISTA HERMOSA
02298 DE 2014	16 de febrero de 2014	15 de mayo de 2014	MEDICO URGENCIAS, HOSPITALIZACION, PARTOS	$13.348.800	VISTA HERMOSA
04513 DE 2014	16 de mayo de 2014	15 de noviembre de 2014	MEDICO URGENCIAS, HOSPITALIZACION, PARTOS	$26.697.600	VISTA HERMOSA
08897 DE 2014	16 de noviembre de 2014	15 de enero de 2015	MEDICO URGENCIAS, HOSPITALIZACION, PARTOS	$8.899.200	VISTA HERMOSA
00304 DE 2015	16 de enero de 2015	15 de mayo de 2015	MEDICO URGENCIAS, HOSPITALIZACION, PARTOS	$18.448.000	VISTA HERMOSA
02703 DE 2015	16 de mayo de 2015	15 de septiembre de 2015	MEDICO URGENCIAS, HOSPITALIZACION, PARTOS	$18.448.000	VISTA HERMOSA
04556 DE 2015	16 de septiembre de 2015	15 de noviembre de 2015	MEDICO URGENCIAS, HOSPITALIZACION, PARTOS	$9.224.000	VISTA HERMOSA
05198 DE 2015	16 de noviembre de 2015	15 de enero de 2016	MEDICO URGENCIAS, HOSPITALIZACION, PARTOS	$14.520.000	VISTA HERMOSA
00031 DE 2016	16 de enero de 2016	31 de mayo de 2016	MEDICO URGENCIAS, HOSPITALIZACION, PARTOS	$38.913.750	VISTA HERMOSA
01870 DE 2016	1 de junio de 2016	31 de agosto de 2016	MEDICO URGENCIAS, HOSPITALIZACION, PARTOS	$25.942.500	VISTA HERMOSA
005113 DE 2016	1 de septiembre de 2016	7 de enero de 2017	MEDICO	$32.048.794	SUBRED SUR
003268 DE 2017	8 de enero de 2017	14 de febrero de 2017	MEDICO	$9.324.000	SUBRED SUR
004775 DE 2017	3 de marzo de 2017	VIGENTE	MEDICO	$40.000.452	SUBRED SUR

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ADM-CTT-FT-22 V1

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato pc prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subre Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datc que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favc comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1153.** Código de Verificació L38=9M5SB

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a **QUIEN INTERESE a los Doce (13) días del mes de julio del 2017**

MARY ALEJANDRA GUARNIZO DEVIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA ÁREA CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por	Leidy Paola Heredia Arcila	Tecnico Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación, en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **de responsabilidad y eficacia**, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

CERTIFICACION N°0118

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

SE PERMITE INFORMAR QUE:

EL señor **DANILO EMBER MORALES HERRERA** identificado con C.C No **73.161.463** .presta su servicio de manera personal y autonoma en esta entidad mediante contrato de prestación de servicio ,según se relaciona a continuación

No CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR
103	01/08/2012	28/02/2013	$ 30,980,698
174	01/03/2013	28/02/2014	$ 53,627,904
139	01/03/2014	02/03/2015	$ 58,093,396
746	03/03/2015	05/01/2016	$ 43,487,544
153	06/01/2016	09/01/2017	$ 26,823,000
PS-0352 -2017	10/01/2017	09/01/2017	$ 40.036.800
PS-1470-2018	10/01/2018	31/01/2019	$ 58,399,300
PS-3210-2019	01/02/2019	31/07/2019	$ 33.926.400

CONTRATO 103-2012 AL 153 -2016

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO III DEL PROCESO DE URGENCIA Y HOSPITALIZACION EN LOS DIFERENTES CAMIS DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE EN LA JORNADA NOCTURNA

CONTRATO PS-0352-2017
CONTRATO PS-1470-2018
CONTRATO PS-3210-2019

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, EN SU CONDICION DE PROFESIONAL EN MEDICINA, PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LOS DIFERENTE SERVICIOS CONFORME ALAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado en Bogotá D.C,a los (06) días del mes de junio de 2019
Para Más información favor comunicarse a la linea 3023399604 o dirigirse a la Av. Caracas No 33 A -11 oficina de contratación OPS

cordialmente

BLANCA FLOREZ RODRIGUEZ
directora contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión del asunto de este documento y que la respuesta brindada, ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada
Proyecto: ISABEL Jiménez-Técnico Administrativo
Reviso: libia Mayorga lanchero-abogado contratista/referente OPS

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 34 No 5-43
Código postal :110311
telefono 3444484 www.subredcentroorinte.gov.co
info:3649666

TEMPORALES

UNO A S.A.

CERTIFICACION

La suscrita de la presente nos permitimos certificar que el señor MORALES HERRERA DANILO JAVIER identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.151.433 de CARTAGENA DE INDIAS, laboró en misión para esta empresa temporal, para la empresa usuaria HOSPITAL RAFAEL URIBE - HRUU ASIS CAM LA ALTA HUILA, desempeñando el cargo de MEDICO GENERAL, desde el día 16 de mayo de 2012 hasta el día 31 de julio de 2012 desempeñando el cargo misional de MEDICO GENERAL con una asignación salarial de $2.937.459.00 Mcte, más un promedio de recargos por un valor de $2.235.000.00 Mcte.

Igualmente la suscrita informa acerca la existencia de los siguientes contratos de trabajo de obra o labor contratada, bajo los cuales y dejó independiente para sí, que el trabajador de la referencia laboró:

FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
Desde el día 7 de febrero de 2011	Hasta el 12 de enero de 2011
Desde el día 18 de enero de 2011	Hasta el 17 de enero de 2012
Desde el día 18 de enero de 2012	Hasta el 6 de mayo de 2012
Desde el día 16 de mayo de 2012	Hasta el 31 de julio de 2012

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado a los 10 días del mes de mayo de 2013

[illegible] SOLO CONCRETA, SIN PERJUICIO A TERCERO, LA PRESENTE SOLICITUD

Cordialmente,

[illegible]

Unidad Nacional de Servicios de Personal Integral

SECRETARIA DE PERSONAL

CERTIFICA

Que el día [illegible] de [illegible] identificado (a) con cédula de ciudadanía número [illegible] labora como contratista para esta alta dependencia desde [illegible] hasta la fecha.

Que [illegible] prestaciones de cualquier naturaleza devengando una suma mensual promedio mensualizado de $4.230.000 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L).

Se expide en Bogotá, a los (19) días del mes de Noviembre del 2009 en la ciudad de Bogotá, D.C.

Cordialmente,

SECRETARIA

Unidad Nacional de Servicios de personal

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CORPORATIVOS DE COLOMBIA "CORPOCOL"

HACE CONSTAR QUE:

Una vez verificados los registros correspondientes al señor (a) **MORALES HERRERA DANILO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.73.161.463, asociado (a) de CORPOCOL desde el 10 de Octubre de 2008, presta sus servicios como **MEDICO**, en la empresa cliente HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE ESE.

El señor (a) **MORALES HERRERA DANILO** recibe una compensación mensual promedio, con auxilios y beneficios de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($ 2.574.000=) Su convenio de asociación y los servicios que preste están regulados por la Ley 79 de 1998 y el Decreto 4588 de 2006.

La vinculación del asociado es por tiempo indefinido sin perjuicio de las causales de terminación previstas en la ley, estatutos y regímenes de la cooperativa.

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos.

Esta constancia se expide a petición del asociado (a) a los 26 días del mes de Marzo de 2009.

Atentamente,

JUAN CARLOS APONTE CASTRO
Representante legal
NIT. 80.210.878-8

Calle 45 No. 17 - 42 Of. 301
Teléfonos: 285 5927
E-mail: corpocolcta@yahoo.com
Bogotá, D.C. - Colombia

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE TRANSPORTES "BATALLA DE TARAPACÁ"
DISPENSARIO MÉDICO CANTON SUR

EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CANTON SUR

HACE CONSTAR:

Que el Señor OPS MORALES HERRERA DANILO, identificado con la cedula de ciudadanía No 73.161.453 DE CARTAGENA (BOLIVAR), preste sus servicios a este ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CANTON SUR como MEDICO GENERAL desde el 01 de julio del 2008 vinculado a la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO-BATALLON DE SANIDAD "SOLDADO JOSE MARIA HERNANDEZ"-CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL labora mediante contrato de prestación de servicios con sus respectivos cortes, así:

Contrato actual 542 de prestación de servicios con LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOGOTA No. 5020, A favor del CONTRATISTA con un pago mensual por un valor de Dos millones setecientos noventa y ocho mil pesos mcte. ($2.798.000,00). Se expide la presente constancia en la ciudad de Bogotá el Jueves 08 de Agosto 2013

Cordialmente,

SP. CASTRO ALONSO ALVARO
Coordinador Talento Humano Disur

E.S.E. HOSPITAL LOCAL
MARIA LA BAJA
NIT: 806.010.766-1

María la Baja – Bolívar, 17 de Enero de 2008

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MARIA LA BAJA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que se manejan en esta dependencia se pudo constatar que el señor **DANILO MORALES HERRERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 73.161.463 de Cartagena, Prestó sus Servicios Profesionales como Medico en el área de Urgencia en la E.S.E. Hospital Local María La Baja, desde el 1 de Mayo de 2003 hasta el 31 de Diciembre de 2004, luego mediante contratación a través de la cooperativa ETRACOMAR, desde el 02 de Enero de 2005 hasta el 31 de Marzo de 2007, y desde el 01 de Abril de 2007 hasta la fecha mediante Orden de Prestación de Servicio según Ley 80 Art. 32 1993, en la E.S.E Hospital Local María La Baja.

El presente certificado no presenta Tachaduras ni Enmendaduras y se expide por petición del interesado.

DAYSI DE LEON ISAZA
Jefe de recursos Humanos E.S.E. Hospital